



Programa de Reembolso para Mejora Comercial Solicitud Para Dueño Del Negocio

Nombre del Negocio (DBA): _____ Nombre del Dueño del Negocio: _____

Dirección del Negocio: _____ **Nº de Licencia Comercial:** _____

Número de Teléfono del Dueño(s) del Negocio: Casa: _____ Negocio: _____

Correo-Electrónico: _____

Dueño(s) de la Propiedad: _____

Dirección del Dueño(s) de la Propiedad: _____

Teléfono del Dueño(s) de la Propiedad: Casa: _____ Negocio: _____

Correo-Electrónico: _____

Do you want to receive all program documents in English? Circle one: Yes No

¿Cómo se enteró del programa? _____

¿Es un empleado de la Ciudad de Long Beach? (círculo uno) Sí NO

Si la respuesta es Sí, ¿En qué departamento? _____

IMPORTANTE: NO COMPRE MATERIALES, NI TOME NINGUNA ACCION HASTA QUE RECIBA UN CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD. *Todas las mejoras exteriores completadas antes de recibir un Certificado de Elegibilidad no serán elegibles para reembolso.*

La siguiente es una lista de las mejoras que califican para el programa: (Nota: Consulte la página al reverso para ver los Requisitos de Elegibilidad del Programa)

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Pintura Exterior
(se exige que envíe una muestra del color) | <input type="checkbox"/> Rehabilitar Estuco | <input type="checkbox"/> Estuco Nuevo |
| <input type="checkbox"/> Letrero | <input type="checkbox"/> Rehabilitar Puertas | <input type="checkbox"/> Reemplazar Puertas |
| <input type="checkbox"/> Rehabilitar Ventanas con Film para Prevenir Grafito | <input type="checkbox"/> Reemplazar Ventanas con Film para Prevenir Grafito | <input type="checkbox"/> Rehabilitar Toldos |
| <input type="checkbox"/> Toldos Nuevos | <input type="checkbox"/> Rehabilitar Azulejo/Ladrillo/Fachadas de Piedra | <input type="checkbox"/> Azulejo/Ladrillo/Fachadas de Piedra Nuevas |
| <input type="checkbox"/> Iluminación Decorativa | <input type="checkbox"/> Remover Barras de Seguridad Exteriores | |

Indique las mejoras propuestas: (NOTA: Solamente las mejores que usted liste serán aprobadas para reembolso.)

CERTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: RECONOZCO Y ESTOY DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD INDICADOS Y CERTIFICO QUE TODA LA INFORMACIÓN PROVEIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA Y COMPLETA CON MI MEJOR CONOCIMIENTO Y ENTENDIMIENTO. VERIFICACION SERA PROVEIDA. SI ES SOLICITADA.

Dueño del Negocio (en letra de imprenta o a máquina)

Firma del Dueño del Negocio

Fecha

Dueño de la Propiedad (en letra de imprenta o a máquina)

Firma del Dueño de la Propiedad

Fecha

Co-Dueño de la Propiedad (en letra de imprenta o a máquina)

Firma del Co-Dueño de la Propiedad

Fecha

Lo anterior se ha firmado bajo pena por declaración falsa o fraudulenta, Código de Estados Unidos, Título 18, Sección 1001.

Guía de Elegibilidad del Programa (Por favor lea cuidadosamente)

1. Si ya recibió un reembolso por esta propiedad o negocio, pudiera ser elegible para recibir asistencia adicional para otra mejora exterior diferente después de doce meses.
2. Los dueños de propiedades comerciales son elegibles para el Programa de Reembolso para Mejora Comercial. **Los dueños de negocios pueden aplicar mediante una autorización por escrito del dueño de la propiedad.** Los reembolsos se pagarán al recibir la autorización del dueño(s) de la propiedad(es).
3. Los dueños de propiedades y de negocios deben aplicar por mejoras exteriores diferentes y se les requiere mantener las mejoras hechas bajo este programa. **El reembolso máximo es de \$2,000.00 por negocio.**
4. Los dueños de propiedades y negocios deben tener **Licencia de Alquiler, Renta de Espacio Industrial, Comercial o Licencias Comerciales Municipales de la Ciudad de Long Beach** válidos y vigentes. Se emitirá un **Certificado de Elegibilidad** por cada licencia de alquiler de espacio industrial, o comercial municipal que tenga con la Ciudad de Long Beach.
5. Las estructuras, edificios deben estar ubicadas sobre avenidas elegidas y deben presentar una necesidad de mejora. (Se tomarán fotografías de "antes" y "después" de hacer las mejoras).
6. Solo mejoras exteriores **nuevas y aprobadas** de la propiedad, visibles desde la calle, son elegibles para el programa de reembolso.
7. Presentación del **estimado del contratista y enlucido en color de proyecto son requeridas** para que sean revisados y aprobados por la división del medio ambiente de la Ciudad.
8. No compre materiales o tome alguna acción, hasta que reciba un Certificado de Elegibilidad.
9. Todo el trabajo está sujeto a la revisión y aprobación de la Ciudad de Long Beach. **No se aprobarán mejoras que sean estéticamente desagradables, por ejemplo, colores llamativos, brillantes u oscuros.** El trabajo se debe completar dentro de tres (3) meses a partir de la fecha de emisión del Certificado de Elegibilidad.
10. **Las mejoras deben cumplir con los códigos de construcción de la Ciudad de Long Beach y contar con los permisos requeridos. Todas las solicitudes de reembolso por mejoras deben incluir una copia de la aprobación y terminación del proyecto del Departamento de Planificación y Urbanismo de la Ciudad de Long Beach.**
11. Franquicias, cadenas reconocidas a nivel nacional, Y negocios que no proporcionen servicios esenciales directamente a residentes de bajos ingresos en el área donde están ubicados, no son elegibles para el programa.
12. **El dueño de la propiedad comercial o el dueño del negocio NO debe tener ninguna infracción o violación a códigos de planificación construcción o mantenimiento de propiedad, pendiente sin resolver con la ciudad de Long Beach ni tener llamadas excesivas de servicio al departamento de policía por molestias y reportes de crimen ni en alguna otra propiedad en la Ciudad de Long Beach que tengan inversión o sean copropietarios (incluyendo sociedades, fideicomisos, corporaciones y sociedades de responsabilidad limitada en la que el propietario es un miembro, beneficiario, fiduciario o agente).**

Para solicitar esta información en un formato alterno, o para solicitar alguna otra acomodación razonable, por favor llame al Departamento de Servicios para el Desarrollo de la Ciudad de Long Beach al 562.570.3807 o visite nuestra página en la red en: longbeach.gov/lbds. Un mínimo de tres días laborales es requerido para asegurar disponibilidad. Intentaremos lo mejor para asistir solicitudes recibidas de último momento.